



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 20 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2017-D-FCA-UNAC.

Visto, el Memorando Múltiple N° 002-17DDA-FCA-UNAC de fecha 14/03/2017 y Resoluciones de la referencia del mismo documento, así como el contenido de la carta S/N de fecha 20.03.2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258, numerales 258.9 y 258.19 del Estatuto establecen como deberes de los docentes ordinarios el participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos, así como practicar en los procesos de autoevaluación y planes de mejora de las carreras profesionales de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 512-2016-CF-FCA del 26/09/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL POR PARTE DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS en el desarrollo de sus actividades académicas:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 557-2016-CF-FCA del 30/11/2016, mediante el cual se establece el USO OBLIGATORIO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES POR LOS DOCENTES ORDINARIOS Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FCA.

Que, mediante Resolución de Decano N° 026-2017-D_FCA-UNAC del 10/03/2017, se establece, que a partir del 27 de marzo del 2017 hasta el 09 de diciembre del 2017, rige el Control Biométrico de ingreso y salida de clases (Actividades Lectivas) de los docentes de pre y posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo las correspondientes a los Ciclos Taller de Tesis.

Que, la mencionada Resolución establece, que los docentes reporten el cumplimiento de sus actividades a los Directores, Jefes o Presidentes de Comisiones respectivas, tal y como se ha precisado en la Resolución de Consejo de la FCA UNAC N° 030-2017-CF-FCA de fecha 01.03.17, para lo cual obligatoriamente se incluirá en el control digital las actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación y las de Consejería y Tutoría, debiendo asimismo registrar en el Control Biométrico las actividades de apoyo que brinden a las diversas áreas o comisiones.

Que, mediante Resolución de Decano N° 020-2017-D-FCA del 10/03/2017, se ratifica en el cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Generales a la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez;

Que, conforme al visto la Oficina de Servicios Generales, requiere del apoyo de un equipo de docentes ordinarios integrada por: el Lic. Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto, Lic. Luis Alberto

Calderón Otoy, Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, para dar cumplimiento a sus labores no lectivas y dinamicen el funcionamiento y el logro de los objetivos de la mencionada Área;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la **COMISIÓN DE APOYO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de Marzo del 2017, integrada por los siguientes docentes:

Lic. Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto

Lic. Luis Alberto Calderón Otoy

Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara

SEGUNDO .- Los docentes de apoyo registrarán en el terminal biométrico su asistencia a dichas actividades y reportarán su cumplimiento a la Jefa de la Oficina de Servicios Generales Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez..

TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, así como a TODOS los docentes y a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en sus contenidos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO